UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 063-2011-UNSCH-R

Ayacucho, 15 FEB. 2011

Vista la documentación sobre suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa;

Que, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho es un órgano especializado del Gobierno Regional que coordina permanentemente con el Ministerio de Educación y suscribe acuerdos y convenios con los sectores sociales y económico-productivos para mejorar el servicio educativo;

Que, bajo estas premisas, ambas instituciones acordaron suscribir un convenio con el objetivo de elaborar, aplicar y evaluar la Prueba Única Regional para la Contrata de Docentes, de acuerdo a la Directiva N° 004-2011-ME/SG-OGA-UPER "Normas y Procedimientos para la Contratación de Docentes en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva en el Período Lectivo 2011", el mismo que debe aprobarse mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 133-2010-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. JAIME ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj